

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		SFP Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004271-E-C-P		
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
(x)					
()		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.					
Peligro o se altera					
El orden social()		Los servicios públicos (X)		La salubridad ()	la seguridad ()
				el ambiente de alguna zona o región del país ()	
Como consecuencia de:					
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)			
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*			
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		JULIAN PULIDO GÓMEZ			
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		Director General de Desarrollo Humano y Organización			
CARGO: OFICIAL MAYOR		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		RFC CON HOMOCALVE			
ISAAC ELIAS ELOISA NORIEGA		EON1870820 PP1			
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

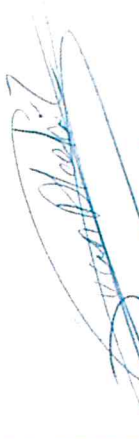
Los servicios públicos ()

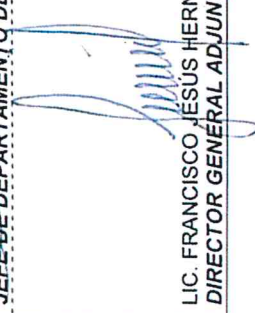
PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL A REALIZAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES, REALIZAR PERITAJES, ATENDER LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, LEVANTAR ACTAS DE INSPECCIÓN EN LAS CUATRO MATERIAS DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES, RECIBIR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA PODER REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN, REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES ESTABLECIDOS EN LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LA FALTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS O DE PARTICULARES, PONE EN RIESGO LOS RECURSOS NATURALES Y PUEDE ACELERAR LOS PROCESOS DE DETERIORO AMBIENTAL, DE IGUAL MANERA EL NO CONTRATAR UN NUEVO ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PUEDE OCASIONAR QUE ÉSTE SE DESFASE O NO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA. ADEMÁS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL DE MANERA EFECTIVA, EFICIENTE Y EXPEDITA DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

FIRMAS


LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN